



**Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia**



**“1926-2026 - 100° Aniversario de la
Cooperativa Eléctrica de Punta Alta (CEPA)”**

Punta Alta, 26 de junio de 2.026

Año 2026

Corresponde Expte. R-233-2026

Resolución N° 213

VISTO:

El estado de deterioro, abandono y falta de mantenimiento generalizado que presenta actualmente la Senda de Salud y el sector circundante de la calle Colón, en el tramo comprendido entre las calles Irigoyen y San Martín de la ciudad de Punta Alta; y

CONSIDERANDO:

Que el sector mencionado constituye un epicentro neurálgico y estratégico de altísima concurrencia comunitaria, sirviendo como vía de paso obligatoria y permanente para el personal militar que ingresa y egresa de los establecimientos de la zona, así como para numerosas familias y vecinos que se dirigen hacia la sucursal de la Cooperativa Obrera;

Que este flujo constante de peatones se realiza en gran medida a través del predio de la ex Estación de Trenes de Punta Alta, un espacio de alto valor histórico y urbanístico que hoy se encuentra transformado en un foco de contaminación ambiental y riesgo sanitario debido a la desmedida acumulación de residuos;

Que la infraestructura destinada a la disposición de residuos es absolutamente deficiente e insuficiente para la demanda del área, contando únicamente con dos cestos de basura pública que se encuentran permanentemente desbordados de desperdicios, lo que genera un entorno insalubre y altamente contaminado para la población;

Que la problemática se agrava exponencialmente a partir de las 18:00 horas con la llegada de la noche, momento en el cual el sector se vuelve completamente intransitable e inseguro debido a una falta de iluminación, producto tanto de lámparas que no funcionan por falta de recambio como de la insuficiencia general de las luminarias instaladas;

Que a la oscuridad imperante se suma el notable estado de abandono del arbolado público y la falta de desmalezamiento, registrándose ramas y follaje descontrolado que obstruyen directamente el libre tránsito por el camino peatonal;

Que resulta de especial gravedad la presencia de ejemplares arbóreos caídos o severamente mal podados que, al desplomarse hacia la vereda, ejercen presión y han terminado por fracturar y destruir la reja perimetral de contención que separa la Senda de Salud de la acera y de la calzada vehicular, representando un peligro físico inminente para los transeúntes;

Que asimismo, el equipamiento urbano del sector se encuentra vandalizado y destruido, evidenciándose una serie de bancos de plaza totalmente rotos y acumulados informalmente en un sector, anulando su utilidad y constituyendo una estructura inestable peligrosa para los niños y adultos que circulan por el área;

Que la presente situación ya ha sido objeto de tratamiento y presentación formal anterior ante este Cuerpo Deliberativo, sin que hasta la fecha se hayan implementado las soluciones definitivas y de fondo que la ciudadanía requiere con urgencia;

Que es un deber ineludible del Departamento Ejecutivo asegurar que el centro geográfico y social de Punta Alta sea un espacio limpio, cuidado, seguro y digno para el esparcimiento y la movilidad urbana de todos los vecinos;



**Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia**



**“1926-2026 - 100° Aniversario de la
Cooperativa Eléctrica de Punta Alta (CEPA)”**

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL ROSALES
SANCIONA LA PRESENTE**

RESOLUCION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales solicita al Departamento ----- Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes proceda a implementar un operativo integral de limpieza, saneamiento y erradicación de microbasurales en la Senda de Salud y en el predio de la ex Estación de Punta Alta, en el tramo de calle Colón, entre Irigoyen y San Martín.-

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales solicita al Departamento ----- Ejecutivo Municipal la ampliación del equipamiento de disposición de residuos en dicho sector, garantizando asimismo una frecuencia de vaciado acorde al altísimo tránsito de la zona.-

Artículo 3°: Enviar copia de la presente Resolución a la Cooperativa Eléctrica de Punta Alta ----- (CEPA) a fin de requerirle la urgente reparación, recambio de lámparas y optimización de todo el tendido de alumbrado público en el sector delimitado, evaluando la adición de nuevos puntos lumínicos para erradicar las zonas de total oscuridad nocturna.-

Artículo 4°: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales solicita al Departamento ----- Ejecutivo Municipal que realice tareas intensivas de desmalezamiento, poda correctiva y despeje del arbolado público que obstruye el camino peatonal. Asimismo, se proceda al retiro ordenado de los árboles caídos o defectuosos y a la inmediata reparación de la reja perimetral de contención dañada por la caída de dichos ejemplares.-

Artículo 5°: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales solicita al Departamento ----- Ejecutivo Municipal el retiro de los bancos de plaza rotos y acumulados peligrosamente en el sector, procediendo a su reemplazo o restauración integral para devolver la funcionalidad y seguridad al mobiliario urbano del espacio público.-

Artículo 6°: Visto, considerandos y Anexo I forman parte integrante de la presente.-

Artículo 7°: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

**Pablo Daniel Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante**



**Pablo Ariel Gomez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante**



**Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia**

**“1926-2026 - 100° Aniversario de la
Cooperativa Eléctrica de Punta Alta (CEPA)”**

ANEXO I





**Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia**

**“1926-2026 - 100° Aniversario de la
Cooperativa Eléctrica de Punta Alta (CEPA)”**



**Pablo Daniel Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante**



**Pablo Ariel Gomez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante**

**Honorable Concejo Deliberante – Partido Coronel de Marina Leonardo Rosales
Ciudad de Punta Alta - Provincia de Buenos Aires – C.P. 8109
Tel: 02932-429511 - Email: hcdrosales@gmail.com**